



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 11 de Diciembre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-6221

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

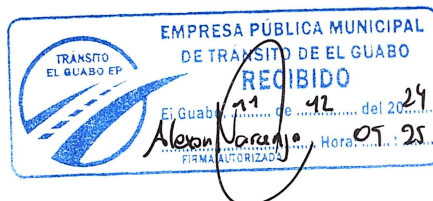
De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1859 127-2024 que se sigue en contra de **PEREZ SALINAS NOEMI ARACELY**, con **C.C 0702560475**, mediante providencia de fecha 10 de Diciembre del 2024, a las 15H00, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada, **PEREZ SALINAS NOEMI ARACELY**, con **C.C 0702560475**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lda. Maria Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





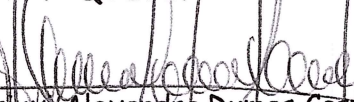
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

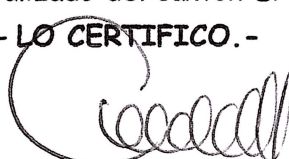


UNIDAD DE COACTIVA

comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado **PEREZ SALINAS NOEMI ARACELY**, con C.C. **070256047-5. QUINCE.**- Se le previene al contribuyente que de no cumplir con lo dispuesto dentro del Convenio de Pago por Mutuo Acuerdo N° CU-8682024, se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo. **DIECISEIS.**- Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. **CUMPLASE NOTIFIQUESE.**-


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino 
TESORERA MUNICIPAL Y JUEZ DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE COACTIVA
DE COACTIVAS GADM-EL GUABO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 10 de Diciembre del 2024, a las 15h00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 10 días del mes de Diciembre del 2024, a las 15h45.- **LO CERTIFICO.**-


Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO




GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICO
Es fco. copia de su original
Firma Autorizada

KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado **PEREZ SALINAS NOEMI ARACELY**, con C.C. **070256047-5. QUINCE.** - Se le previene al contribuyente que de no cumplir con lo dispuesto dentro del Convenio de Pago por Mutuo Acuerdo N° CU-8682024, se continuará con la tramitación del proceso coactivo respectivo. **DIECISEIS.** - Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. **COMPLASE NOTIFIQUESE.**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino **AB. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo**
TESORERA MUNICIPAL Y JUEZ DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE COACTIVA
DE COACTIVAS GADM-EL GUABO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 10 de Diciembre del 2024, a las 15h00, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 10 días del mes de Diciembre del 2024, a las 15h45.- **LO CERTIFICO.** -

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVAS
CERTIFICO:
Es fiel copia de su original
Firma Autorizada